

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SOPORTACIÓN
DE LAS PLACAS DE FALSO TECHO DE IFEMA
PALACIO MUNICIPAL**

EXP. 19/197

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
4. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	4
5. OBSERVACIONES GENERALES.....	4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
7. RESPONSABLE DEL SERVICIO.....	6
8. PERSONAS DE CONTACTO.....	6
ANEXO I.....	7
ANEXO II.....	8

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente documento es establecer las características técnicas y condiciones, que marcarán los trabajos para la ejecución de **SOPORTACIÓN DE LAS PLACAS DE FALSO TECHO DE LA ZONA MULTIUSOS DE IFEMA PALACIO MUNICIPAL DE MADRID.**

2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.

El falso techo está situado en la zona central del edificio. Es un sistema mediante bandejas de chapa de acero lacadas.

La mayor parte de las placas de este falso techo se sitúan sobre la Zona Polivalente / Multiusos, estando a una altura con respecto al suelo de la misma de aproximadamente 8,60 m; mientras que otra gran parte de las placas se sitúan sobre la zona de acceso a planta baja desde el exterior del edificio (hall principal, pasillos laterales de circulación, escaleras generales de la zona central, etc.), a una altura del suelo de aproximadamente 24 m.

El falso techo ocupa una superficie aproximada de unos 4.400 m² y con un número aproximado de 3.000 unidades.

Debido a la caída puntual de alguna placa de la zona de la Zona Polivalente, se propone incrementar de manera preventiva la seguridad ante caída de éstas mediante la utilización de un elemento secundario de agarre a la estructura superior.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La descripción y desarrollo de los trabajos de refuerzo de falsos techos será el siguiente:

Habilitación de la zona de trabajo mediante el montaje y posterior desmontaje de elementos auxiliares y equipos de seguridad para trabajos verticales consistentes en anillo doble anclado a partes estructurales del edificio, anclajes, desvíos, fraccionamientos de la vertical.

Enhebrado de cada una de las placas (en dos puntos de la misma) con un alambre de acero inoxidable de 1,5mm que colgará de un cable de acero de 6mm, anclado al cordón inferior de las cerchas del bajocubierta.

Adecuación a puntos singulares por la existencia de instalaciones que exigen soluciones individualizadas a determinar en obra una vez se hayan situado los medios de acceso a cada zona.

Todos los trabajos se realizarán por operarios especialistas, capacitados, formados y acreditados para realizar trabajos en altura.

Se adjuntan el Proyecto de Ejecución en el Anexo I.

4. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego Administrativo, memoria, Proyecto, planos, mediciones, etc.), tendrá la misma consideración.

Se entiende que en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.

En caso de duda o contradicción, es el Responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

5. OBSERVACIONES GENERALES.

- Los trabajos de instalación, serán supervisados en todo momento por la Dirección Facultativa de IFEMA o empresa que se designe como Control de Calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- El Contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- Todos los medios auxiliares y medidas colectivas de Seguridad y Salud, así como los personales, necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.

- Para la entrega de los planos de Fin de Obra deberán elaborarse en formato CAD extensión DGN en su versión v8i, según las bases que se incluyen en el Anexo II del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Para la realización de la documentación, IFEMA entregará al adjudicatario en formato CAD la estructura de las instalaciones y arquitectura, debiendo utilizarse como fichero de referencia para la generación de los niveles o capas necesarias para la documentación y según el Anexo II del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA y deberá considerarse información confidencial. Queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos:

Documento con título **“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS ACTUACIONES DE SOPORTACIÓN DE LAS PLACAS DE FALSO TECHO DE LA ZONA MULTIUSOS DE IFEMA PALACIO MUNICIPAL DE MADRID, EN IFEMA, FERIA DE MADRID”** y contenido adecuando al mismo según normativa.

- Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
- Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
- Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra, cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
- Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
- Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
- Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio o Estudio Básico de seguridad y salud.
- El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario esté inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) perteneciente al Ministerio de Trabajo.
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA, así como,

- de todos los equipos de protección individual necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.
- El adjudicatario realizará un Plan de Seguridad en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto.

El capítulo de Seguridad y Salud tiene una estimación mínima de 1.434,39€ de ejecución por contrata, no pudiendo ofertarse un importe inferior.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la realización de los trabajos, expuesto en este PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, será de cuatro semanas, iniciando los trabajos el 05 de agosto y finalizando el 30 de agosto.

Las fechas se coordinarán siempre con el personal de IFEMA, con el fin de no interferir en los servicios de la Institución Ferial de Madrid.

7. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

Semanalmente se reunirá con la Dirección Facultativa para la revisión de la evolución de los trabajos siendo como mínimo un día a la semana.

8. PERSONAS DE CONTACTO.

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Beatriz Sánchez, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.29.

ANEXO I

PROYECTO DE EJECUCIÓN

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS CAD

CARACTERÍSTICAS QUE TIENEN QUE CUMPLIR LOS PLANOS DE FIN DE OBRA (AS-BUILT) DE INSTALACIONES PARA SU RECEPCIÓN Y APROBACIÓN

Para la realización del Proyecto Fin de Obra (As-built) de planos en CAD en formato DGN se seguirán rigurosamente las siguientes pautas:

- Se utilizarán como planos bases con sus correspondientes coordenadas los planos facilitados por IFEMA en CAD formato dgn referenciado la arquitectura con simbología de nivel. Siendo éstos utilizados para la representación de las instalaciones.
- Todos los ficheros que se entregarán serán en formato DGN en su versión v8i, pudiendo entregarse en versiones más actualizadas.
- Los ficheros se entregarán en 2D, sin perder nunca las coordenadas originales UTM.
- La unidad principal de los ficheros será el metro “m” y la unidad auxiliar será el milímetro “mm”. El tipo de unidad será distancia y la resolución de la unidad principal “m” será de 10.000.
- Se realizará un fichero por planta. En el caso que por el tipo de nivel de planta no quedara clara la representación de ella, en el mismo fichero pero en otro modelo, se representará esa planta con el corte de representación a una altura distinta de la tipo.
- Todos los ficheros utilizarán una serie de niveles, con nombres específicos, al igual que el número de nivel, colores, grosores y tipos de líneas. Esta tabla será proporcionada por IFEMA al adjudicatario. En caso de haber alguna incompatibilidad de niveles o nuevas necesidades de representación, para desarrollar los trabajos encomendados, se propondrán distintas alternativas de mutuo acuerdo entre el ADJUDICATARIO e IFEMA.
- Los ficheros podrán contener varios modelos según las necesidades de la información a aportar. El modelo principal contendrá las instalaciones principales de la planta del edificio que se está representado. En el caso de otro modelo se propondrá distintas alternativas de mutuo acuerdo entre el ADJUDICATARIO e IFEMA.
- Cada hoja de dibujo tendrá un marco, al formato correspondiente escala 1/1 y un cajetín, el plano representado estará dentro de los márgenes del marco a una escala tipo.
- Al adjudicatario se le proporcionará un fichero semilla con todos los atributos y ajustes (tabla de colores, ajustes de diseño, niveles, etc) como base para realizar los trabajos encargados.
- En caso de haber alguna incompatibilidad para desarrollar los trabajos encomendados, se propondrán distintas alternativas de mutuo acuerdo entre el adjudicatario e IFEMA.
- Se admitirá elementos raster en los planos referenciándose cuando se representen esquemas de instalaciones.

- Todos los elementos que se utilicen o que puedan ser tratados como célula, serán del tipo DGN que se pueda insertar como célula.
- Todas las células representadas en el proyecto las facilitará IFEMA a la empresa adjudicataria. El resto de elementos que puedan ser tratados como células, el adjudicatario deberá realizarlos según los criterios de mutuo acuerdo entre el adjudicatario e IFEMA. Estos ficheros dgn de células se entregarán a IFEMA después de terminar los trabajos.
- En lo posible se creará una célula general como leyenda, para insertar en las hojas de dibujo, que se compondrá de las otras células empleadas.
- En la entrega de los planos **As-Built** todos los ficheros tendrán un nombre codificado, según los criterios que proporcionará IFEMA al adjudicatario.
- Cada hoja de dibujo tendrá un marco, al formato correspondiente escala 1/1 y un cajetín que facilitará IFEMA, el plano representado estará dentro de los márgenes del marco a una escala tipo y se utilizarán los niveles asignados por IFEMA para las hojas de dibujo.
- Cada modelo de los ficheros, tendrá las siguientes hojas de dibujo en el mismo fichero y con los siguientes formatos UNE A-1 ó A-0, UNE A-3 y UNE A-4 y el nombre de cada hoja y descripción según el criterio de codificación que se le facilitará al adjudicatario.
- En los planos en planta no se colocarán cotas ni en los modelos ni en las hojas, solamente se colocarán cotas en los alzados y secciones en sus hojas de dibujo y serán las generales.
- Todos los ficheros tendrán una nomenclatura de nombre que indicará IFEMA.
- Los ficheros de los distintos planos as-built se facilitarán por e-mail y la fecha de entrada será la válida para su revisión de cumplimiento de parámetros y correcto delineado y representación de dimensiones finales. En el caso de no cumplimiento de alguno de los puntos indicados se rechazará y se volverá al inicio del proceso.